



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:00. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que en la tercera reunión de Consejo Superior de fecha 25 de junio, se aprobó el Plan Estratégico Participativo 2025 – 2030 para la UTN, el mismo se compartió con todos los consejeros Directivos por WhatsApp y mail. En este mismo sentido, el Sr. Decano expone el Plan Estratégico 2034, “hacia el 80 aniversario” - ¿Cómo imaginamos la UTN BHI en 10 años? – cuya visión abarca los siguientes puntos: •Argentina bicontinental y oceánica. •Cumplimiento de las finalidades fundacionales de la UTN. •Funciones integradas de docencia, investigación y extensión. •Agendas publicas y privadas de desarrollo industrial, nacional, regional e internacional. •Demandas, vacancias y áreas estratégicas. •Crecimiento a partir de las capacidades académicas, científicas, profesionales y materiales consolidadas. También se exployó, entre otros temas, sobre las áreas académica, investigación y transferencia, extensión, como así también en los proyectos edilicios. Luego continúa con el informe de decanato. Informa que el día 23 de mayo se realizó el 79º Acto de Colación de Grados de la Facultad. Informa que el día 27 de mayo se realizó en el auditorio terraza de la Facultad, el Acto de Reparación de legajos de víctimas del terrorismo de estado. Informa que el día 27 de mayo el Subsecretario de Vinculación Tecnológica participó de la Red de Centros Universitarios PyME organizados por la PBA. Informa que el día 28 de mayo se realizó el Acto de Reparación de legajos UNS. Participaron el Decano, el Secretario y el Subsecretario de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

CyEU. Informa que el día 2 de junio se conmemoró el 79 aniversario de la Proclamación de la República Italiana. El decano participo de los actos organizados por el Consulado, acompañado por el Director de Ingeniería Electrónica y la Secretaria de Ciencia y Tecnología. Informa que los días 5 y 6 de junio se realizó el Foro Ambiental organizado por el GEIA y el GEIAQB, basado en los siguientes ejes de trabajo: -Gobernanza territorial Sostenible. -Transformaciones en el territorio en el contexto de múltiples riesgos. -La transversalidad del saber ambiental en la universidad. Informa que el día 10 de junio se desarrolló la Jornada Petroquímica 2025. Participó el Decano invitado por UNIPAR. Informa que el día 20 de junio se llevó a cabo el Acto por el Día de la Bandera, participó el Decano. Informa que el día 24 de junio se realizó la reunión de Decanos con el Rector. Informa que el día 25 de junio se realizó la 3ra. Reunión plenaria del Consejo Superior. Informa que el día 26 de junio se efectuó la Reunión Obras Hidráulicas MBB, participó el Decano. Informa que el día 26 de junio se llevó a cabo la Jornada de visualización de Ley de financiamiento Universitario, participó el Vicedecano. Informa que el día 30 de junio se hizo entrega de distinciones en el Colegio de Ingenieros, participó el Decano. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que el día 2 de junio se realizo una reunión hibrida dirigida a docentes, estudiantes y graduados por la Acreditación de carreras de Ingeniería. En el marco de la convocatoria vigente, las carreras se encuentran próximas a la actividad de la visita de pares evaluadores la cual fue realizada en modalidad remota. Las visitas de pares se realizan a los efectos de verificar la información proporcionada en los informes y observar directamente el funcionamiento de la carrera. Es de destacar que participan de las visitas, en calidad de entrevistados, docentes, estudiantes y graduados de las carreras de ingeniería. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre la Convocatoria SAPCyT – Nuevo Manual de Procedimientos y Requisitos. Por Disposición N° 0003/25 se pone en vigencia la nueva Convocatoria 2025 Inicio 2026 de Proyectos de I+D+i de la UTN abierta desde el 17 de marzo y prorrogada hasta el 25 de abril de 2025. Esta nueva Disposición establece que “los proyectos a presentarse en este nuevo llamado deberán ajustarse a las pautas del Manual de Procedimientos Administrativos de acuerdo con la Disposición N° 0002/25”. Además, se establece que la unidad de financiamiento (UF) para cada proyecto que resulte



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

seleccionado, será de \$ 180000.00. Se aclara que según el tipo de proyecto es la cantidad de UF que se asigna. Informa sobre las Resoluciones de Crédito Programa 18 – Ciencia y Tecnología: Se recibieron las resoluciones de crédito para el funcionamiento de los Centro, Grupos UTN y Proyectos homologados en el ámbito de la UTN. Desde la Secretaría se ha informado mediante correo electrónico a los Directores de las respectivas UCT's la asignación de crédito 2025 y se mantiene la articulación con el área administrativo-contable para resolver las inquietudes que puedan surgir respecto de las gestiones para facilitar los trámites de gastos de cada Centro/Grupo UTN y/o Proyecto homologado. Informa sobre el Ingreso de Investigadora a Grupo UTN: El director del Grupo UTN GEMAT, Dr. Marcelo T. Piovan, ha solicitado el ingreso de la alumna Juana Pochón como integrante del mencionado Grupo. Se realizan todos los procedimientos administrativos para su ingreso y se envía la propuesta de designación al Consejo Directivo para su tratamiento. Informa sobre la Beca Posgrado Grado Doctor/a – Pedido de ampliación plazo: Se recibe vía mail desde el área de posgrado de la UTN del Rectorado la aceptación de ampliación de plazo para la finalización de Carrera solicitada por la Ing. Victoria Monserrat. El comité de Becas dictamina: "Para la revisión del dictamen de cancelación de contrato de la becaria Victoria Alejandra MONSERRAT se tuvo en cuenta lo siguiente: por un lado, que, si bien la solicitud de reconocimiento de créditos académicos no ingresó para su evaluación por la Comisión de Posgrado de la Universidad, se constató que la becaria realizó la solicitud y que la misma se encuentra en FR Mendoza a la espera de las firmas necesarias para su envío a Rectorado; por otro lado, que presenta su informe y manifiesta su intención de continuar la carrera. En conclusión, se avala el otorgamiento de un plazo adicional a la citada becaria hasta el 31 de marzo de 2026. Cercano a esa fecha, y cuando le sea solicitado, deberá presentar un nuevo informe de actividades en el que se considerará el cronograma que presenta en su informe actual para evaluar la continuidad futura." La becaria ya ha sido notificada de este dictamen. Informa sobre la Acreditación de Carreras – CONEAU: El día 12 de junio, participamos de la reunión convocada por el Secretario Académico, Ing. Carlos Vera y del personal docente área de Planeamiento de esta Facultad Regional a efectos de tomar conocimiento de los lineamientos a seguir respecto de la visita de pares evaluadores. Se



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

presentaron áreas en las cuáles se sugiere hacer hincapié y se acordaron cumplimentar otros temas como la confección del reglamento de trabajo final de carrera. Informa sobre la Carrera de Docente Investigador UTN, nueva Ordenanza N° 2122: Se procedió a la apertura del primer llamado con nueva Ordenanza para todas las categorías, hasta el 25 de agosto 2025. La difusión se realiza mediante flyer en redes y mails. Informa sobre la Carrera de Docente Investigador UTN, Ordenanza N° 1.341: Remitimos en formato digital vía mail de las Cédula de Recomendación firmadas de las solicitudes de categorizaciones correspondiente al régimen de la Carrera de Docente Investigador de la UTN, Ordenanza N° 1.341. Informa sobre Becas de Investigación I+D Alumnos y BINID 2025: Se recibieron las Resoluciones N° 484/25 y 485/25 que distribuyen los créditos presupuestarios para atender el financiamiento de asignaciones de Becas de Investigación I+D y alumnos y BINID Graduados. Se elevó memorándum para efectivizar los pagos correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025. A la fecha, todos los directores de proyectos han certificado las actividades de sus becarios, por lo que ya ha sido depositado el estipendio correspondiente a cada uno. Informa sobre la Beca EVC CIN: Realizada la convocatoria y difusión con las correspondientes bases del llamado a todos los directores de las UCT's a efectos de que todos los interesados pueden adherir a la presente convocatoria 2024. Finalizado el plazo de presentación de antecedentes, se recibe la postulación de un becario – Tolosa Joel, bajo la dirección de la Mg. Lic. Porrís Susana. La postulación se remite a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado para su evaluación ante el Consejo Interuniversitario - CIN - a la espera de la evaluación y el correspondiente orden de mérito. Por Resolución CIN N° 518/2025, se informa que el becario presentado por esta Facultad en la convocatoria 2024 ha sido seleccionado. Tras consultar con la directora de la beca y el postulante, se confirma el interés en tomar posesión de la Beca EVC-CIN 2024. A la fecha, se ha cumplimentado ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado para su comunicación ante el CIN, la toma de posesión de nuestro becario. Informa sobre los Informes Finales de proyectos 2024: Desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado – área Informes PID'S recibimos la comunicación de solicitar los Informes Finales 2024 de los proyectos en esta Facultad Regional. La fecha límite se establece el 30 de junio de 2025. Se solicitó a los directores



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de proyectos el Informe Final 2024 mediante correo electrónico poniendo como fecha de entrega el 06 de junio y se prorrogó la misma hasta el 16 de junio. Cabe recordar, que los Informes Finales no presentados o presentados fuera de término, serán considerados como Informes Rechazados, con sus respectivas penalizaciones. Informa sobre los Informes para Carrera Académica FRBB: Se solicitaron desde el área de Carrera Académica informes de actividades I+D+i de diversos docentes. Ya hemos recabado la información y confeccionado el listado pertinente. Estamos a la espera de los CV's faltantes para proceder a convocar a nuestro Consejo Asesor de Facultad, realizar las evaluaciones solicitadas y enviarlas para el dictamen del Consejo Directivo y posterior notificación a los interesados. Informa sobre Relaciones Internacionales: Se difunden diferentes becas internacionales por redes, mails a lista de becarios, flyers informativos de las siguientes ofertas académicas: -Reunión virtual por experiencia en Programa KOSPIE en la Universidad de Saarland en Saarbrücken y la etapa de práctica industrial. La charla tiene por finalidad hacer conocer y colaborar en la búsqueda de interesados de participar en un futuro y tengan información de cómo aplicar al mismo. -Se dio soporte a un alumno interesado en un intercambio con la Universidad Continental – Perú para su postulación. La secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Marta Vidal, fue quien realizó el nexo para la postulación del alumno Facundo Ariel Pellegrino en la carrera de interés, modalidad y Campus: Ingeniería Civil, presencial – Campus de LIMA. -Se trabajó en la difusión de convocatoria de la Universidad de Salerno, para 50 becas de Maestría (y por lo menos 10 cupo reservados para argentinos). Para más información los candidatos pueden ingresar a la página web, <https://web.unisa.it/international/bandi/mobilita-in-ingresso> y presentar sus solicitudes y la documentación correspondiente hasta el cierre, las 23:59 (de Italia) del viernes 20 de junio de 2025. **SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:** Informa sobre el Área de Formulación y Gestión de Proyectos: - Anfitriones Provincial del Concurso "Emprendimiento Argentino". Convocatoria de la Secretaría de PyME y Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía de la Nación. Evaluación de 48 proyectos. Se propone la realización de un encuentro provincial en la sede de la Facultad para el día martes 12 o miércoles 13 para la evaluación de 18 proyectos. -Viaje el 27 de mayo al LEMIT para la presentación, por parte de la CIC, de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

resultados de la Red Bonaerense de Centros Universitarios PyMEs (CUP) para el Desarrollo Tecnológico. Informa sobre el Área de Servicios a Terceros: Dpto. Ing. Civil 9 presupuestados. Uditec 1 presupuestado. Informa sobre el Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: -Asistencia en el depósito de Obra titulada “Formación por Competencias. Abordaje Cuantitativo” perteneciente a los docentes Sergio Alejandro Miglioli y Silvio Ariel Roch en la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). - Participación del programa WIPO Technology And Innovation Support Center (TISC) Staff Certification Program para lograr la certificación por parte de la OMPI para RED CATI UTN FRBB. (<https://welc.wipo.int/tisc/>). -Participación en capacitaciones en el marco de la Red CATI Argentina. -Colaboración en temas de derecho de autor y publicación de tesis en Repositorio Institucional Abierto (RIA) al área de Biblioteca de la Facultad. -Aprobación del curso de Actualización en Marcas y Patentes (Universidad Flacso). Informa sobre UDITEC: Proyectos de asistencia técnica: Se continúa con: - Comitente: LABORATORIOS BAYER – Diseño y fabricación de un dispositivo para simular el ingreso de contraste en un corazón humano. Desarrollo de la electrónica. - Comitente: INTEVI – Fabricación de un absorbedor. -Comitente: INTEVI – Fabricación de patas de apoyo para skid. -Comitente: PLASTQUIM-Reparación de postizos matriz de 1lt. Cauchet. -Comitente: METALÚRGICA MACIAS – Generación de la documentación técnica de una cosechadora de cebollas y viajes de relevamiento a la empresa. -Comitente: MARIANO CAMPOS – Diseño de un dispositivo para servir y dosificar aceite de oliva que estará envasado en una lata de cerveza. En proceso de desarrollo. Informa sobre Propuestas de asistencia técnica: -Comitente: ALL PUMPS – Diseño y mecanizado de matrices para la generación de moldes para el colado de bases de bombas que la misma empresa fabricará. -Comitente DECOBOOM: diseño y la fabricación de la extensión de mesa de trabajo para la sierra circular. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa sobre la Curricularización de la Extensión Universitaria: Desde las Secretarías de Extensión Universitaria de UTN hemos conformado un instructivo para orientar a docentes de grado para guiarlos en la planificación e incorporación de un Proyecto de Práctica Social, Territorial y Educativa (PSTE) dentro de una asignatura. Las PSTE son consideradas prioritarias para favorecer el compromiso



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

social de estudiantes y docentes con la sociedad, resolver problemas reales, consolidar procesos de aprendizaje, desarrollo de competencias y se establecen como obligatorias en la Ordenanza del Consejo Superior N° 1986 “Curricularización del Extensionismo” en todas las carreras de grado y pregrado de la UTN. En este proceso, la Secretaría de Cultura y Extensión junto con la Secretaría Académica, realizarán un primer encuentro con equipos de gestión departamental y docentes, el día 8 de julio a las 17:00 hs, en el Aula 1. Informa sobre Reuniones y actividades: el día 9 de mayo el secretario y equipo de capacitación mantuvieron una reunión con los equipos técnicos de DOW con el objeto de definir la nueva modalidad de entrenamiento y evaluación de competencias en el oficio de tubing. Se acordaron modalidades, contenidos y avanzar en un cronograma de implementación para personal propio y de contratistas. Del día 13 al 15 de mayo el secretario participó en el encuentro con todas las Secretarías de Extensión de UTN en los Reyunos, donde se desarrolló el instructivo para curricularización de la extensión universitaria, y objetivos a corto, mediano y largo plazo. El día 19 de mayo COPESEPE. Se desarrolló una reunión con los representantes de Vialidad Nacional junto al Decano, recorrida de instalaciones, nuevo ascensor, y se intercambió sobre inquietudes y proyectos a realizar entre ambas partes. Asimismo, se presentó un informe con todo lo actuado por parte de UTN durante 2024 y principios de 2025. El día 19 de mayo reunión con UNIPAR para diagramar la colecta de ropa de cama y toallas con destino a la localidad de Ingeniero White. La empresa se compromete a acondicionar lo recibido, duplicar lo recolectado con artículos nuevos y canalizar las donaciones por organizaciones en territorio. El día 20 de mayo el secretario y Subsecretario asistieron a la recorrida de la Ecoplanta ubicada en la localidad de Daniel Cerri, con el objeto de evaluar necesidades, posibles proyectos y líneas de acción, junto con la secretaria de Ciencia y Tecnología. El día 21 de mayo Extensión UNS. El secretario y Subsecretario mantuvieron reunión con la nueva secretaria de Extensión de UNS y equipo de trabajo, en la cual se intercambió información para avanzar juntos en los procesos de curricularización de la extensión, proyectos de voluntariado y extensión universitaria. Del día 26 al 28 de mayo el secretario y subsecretario participaron de reuniones particulares por el acto de reparación de legajos, acto en sede de UTN y acto en sede UNS. El día 26 de mayo el secretario participó en el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

proceso de opinión sobre el nuevo proyecto de la empresa Pampa Energía, y particularmente en las acciones para favorecer empleo y desarrollo local. El día 28 de mayo el equipo de capacitación y secretario acompañaron al Departamento de Ingeniería Eléctrica en la reunión virtual con cooperativas eléctricas, para lanzar nuevos programas de capacitación y un espacio de diálogo para identificar como fortalecerlas. El día 30 de mayo el secretario participó de la reunión preliminar por programa Buen Trabajo 2025, junto a los coordinadores. El día 30 de mayo el secretario participó del acto de entrega de certificados por niveles de inglés y exámenes externos, realizado por el CEDI en la sede de calle 11 de Abril. El día 30 de mayo el secretario mantuvo reunión con los integrantes del grupo de robótica y simulación para delinear las acciones preparativas de la competencia a realizarse el 18 de octubre de 2025. El día 4 de junio se llevó a cabo la Segunda reunión Extensión UNS. Se analizaron las herramientas promovidas desde UTN para institucionalización de la Extensión y acordamos realizar una jornada en el mes de agosto en donde se compartan experiencia entre grupos extensionistas de ambas instituciones. El día 5 de junio el secretario y subsecretario mantuvieron reunión con referente de la Dirección Provincial de Culto, con quien delinearíamos actividades para el segundo semestre. El día 06 de junio el secretario participó en la reunión organizada por Rectorado, junto a las Regionales Neuquén y Delta, con referentes del Organismo Argentino de Acreditación. La finalidad de la reunión es iniciar el proceso de diagnóstico que permita certificar ante OAA los procesos de certificación de competencias profesionales y actividades de capacitación. El secretario integra el equipo particular de UTN para avanzar en esta línea de interés. El día 9 de junio el secretario participó de la reunión por programa Buen Trabajo, en donde se definieron todos los pasos y su lanzamiento el 16 de junio por medio de formulario web. El día 9 de junio el secretario mantuvo reunión con el director del Departamento de Electrónica por curricularización de la Extensión, y posteriormente con los integrantes del Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica. El día 12 de junio el secretario participó junto al Decano e integrantes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el acto de lanzamiento del programa de becas de Cía. EGA, realizado dentro de las instalaciones de la empresa, junto con Fundación Grierson, UNS y Escuelas de Ingeniero White. Este año la empresa



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

acompaña a 5 jóvenes en sus carreras universitarias, y 3 de ellos han seleccionado a la UTN para sus estudios. El día 18 de junio el secretario y Subsecretario mantuvieron reunión con representantes locales de APUTN, en la cual se intercambiaron temas a mejorar en las instalaciones y prestación de servicios internos entre áreas para el funcionamiento de la sede de calle Montevideo. El día 18 de junio el secretario participó junto al director del Departamento de Ingeniería Mecánica y la empresa Deming en la planificación de una primera jornada centrada en confiabilidad de los procesos de mantenimiento. Se acordó un cronograma de encuentros semanales para realizar una primera actividad en el mes de septiembre de 2025. Informa sobre los Cursos de Seguridad e Higiene: En este período se sumaron entrenamientos particulares en la manipulación de embalajes, trabajo en altura y riesgo eléctrico, como así también portal de entrenamiento para la empresa Viterra. Asimismo, renovamos nuestra certificación como unidad capacitadora de YPF para manejo defensivo de vehículos livianos. Informa sobre los Cursos de seguridad - Periodo mayo 2025: Cursos por convenio: En el período comprendido del 1 al 31 de mayo, se dictaron los siguientes cursos: Básico; BOORTMALT; CARGILL; CIA MEGA; DOW ARGENTINA; Inducción de seguridad - Terminal Bahía Blanca; Permisos de trabajo TGS; PROFERTIL; UNIPAR. Un total general de 35 cursos, 927 inscriptos y 745 asistentes. Informa sobre los Cursos de Uso Seguro. Estos cursos fueron diseñados según convenio existente con un grupo de plantas industriales de la ciudad de Bahía Blanca. Se dictan en el predio que la UTN-FRBB posee en el Parque Industrial de la ciudad de Bahía Blanca. Se cuenta con aulas, bancos de trabajo equipados con los implementos necesarios para la práctica de amoladoras. En la playa de estacionamiento y maniobras contigua al predio se realiza la práctica de uso de autoelevadores, con la provisión del autoelevador. El desarrollo de las actividades de capacitación en un espacio industrial, acorde y coherente con las instalaciones industriales de una planta, permite simular las operaciones en su lugar de trabajo habitual, facilitando la asociación de situaciones y conceptos. En el período comprendido del 1 al 30 de abril 2025, se dictaron los siguientes cursos de uso seguro por convenio, compartidos por todas las plantas: Amoladoras; Autoelevadores (Resolución SRT 960/15); Autoelevadores (Resolución SRT 960/15) – Renovación; Espacios Confinados; Manejo Defensivo DOW;



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Total general 8 cursos, 160 inscriptos, 106 asistentes. Informa sobre los Cursos Adicionales de empresas Contratistas: Estos cursos adicionales se coordinan y se programan a solicitud de las empresas contratistas, de acuerdo con la demanda de ingresos a las plantas y requisitos. Informa sobre los Cursos de Capacitación: Finalizados: •Módulo 3 Gestión de Abastecimiento - Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES.Nº 36- 27/01/2025): modalidad abierta dictado de manera virtual con duración de 10 hs. Fecha de inicio: 16/05/25 – finalización: 24/05/2025. Cantidad de inscriptos: 09 personas. •Modulo 4 Costos Logísticos - Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES.Nº 36- 27/01/2025): modalidad abierta dictado de manera virtual con duración de 20 hs. Fecha de inicio: 16/05/25 – finalización: 07/06/2025. Cantidad de inscriptos: 08. •Proceso de Soldadura (RES. Nº 62 – 26/05/2025): capacitación cerrada a pedido de la empresa FerroExpreso Pampeano S.A (FEPSA), dictado en las instalaciones de esta (in-company) con una duración de 24 hs. Docente a cargo: Iantosca Aníbal. Fecha de inicio: 19/05/2025 – finalización:26/06/2025. •Electricista Domiciliario (RES. Nº 49 – 27/01/2025): capacitación de modalidad abierta, dictado de manera presencial en las instalaciones de SCEUT, haciendo uso de aula y laboratorio de Ingeniería Eléctrica. Con una duración de 30 hs. Docente a cargo: Ing. Gonnet Adrián. Fecha de inicio: 20/05/2025 – finalización: 24/06/2025. Cantidad de inscriptos: 12. •Inspección de Cañerías – PIPING (RES. Nº 52 - 27/01/2025): capacitación de modalidad abierta, dictada de manera presencial en las instalaciones de SCEUT. Con una duración de 15 hs. Docente a cargo: Salluom Marcelo. Fecha de inicio: 09/06/2025 - finalización: 13/06/2025. Cantidad de inscriptos: 26. •UPAMI (Primer semestre): El programa cuenta con 25 cursos de los cuales 11 son presenciales y 14 se realizan de manera virtual. Inició el 23/04/25 – finalización: 27/06/2025. •Introducción a la Programación con Python y Electrónica con Arduino (RES. Nº 50 – 27/01/2025): Con modalidad abierta y dictado de manera presencial en las instalaciones de la SCEUT con una duración de 08hs. Docente a cargo: Allegre Matías. Inicia el 30/05/25 finalizando el 27/06/25. Cantidad de inscriptos: 11. •La industria del gas y petróleo en el país: el aporte de Compañía Mega SA (FUNDATEC): charla general abierta al público, con una duración de 2 hs. Disertante: Pellegrina Andrés. Concurrencia: 25 personas. En desarrollo: •Módulo 5 Régimen legal de la logística - Diplomatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Universitaria en Logística Integral (RES.N° 36- 27/01/2025): con modalidad abierta dictado de manera virtual con una duración de 10hs. Fecha de inicio: 27/06/25 finalizando el 05/07/2025. •Módulo 6 Marketing digital y Comercio electrónico - Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES.N° 36- 27/01/2025): con modalidad abierta dictado de manera virtual con una duración de 20hs. Fecha de inicio: 27/06/25 finalizando el 19/07/25. •Curso Teórico de Tubing (RES. N°628 – 26/05/2025): capacitación cerrada solicitada por empresa DOW-Argentina. Modalidad presencial en las instalaciones del SCEUT con una duración de 7 hs. Además, se presupuestó y ofreció servicio de cafetería (BREAK). Fecha de inicio: 26/06/2025 finalización 26/06/2025. •Programa Buen Trabajo 2025: Se realizarán las entrevistas para seleccionar a quienes cursarán las propuestas de capacitación en oficios de este año, durante la primera semana de julio. Luego continuarán con los entrenamientos en seguridad e higiene y a partir de agosto iniciarán los cursos en el C4P sobre cuatro oficios: soldadura, montaje eléctrico, montaje mecánico y tubista. Informa sobre los Cursos confirmados para el segundo semestre: •Gestión del Comercio Exterior – COMEX (RES.N° 625 – 26/05/2025): Capacitación de modalidad abierta y dictado de manera presencial en las instalaciones de la SCEUT con una duración de 12 hs. Docente a cargo: Catani Julieta. Fecha de inicio: 13/08/2025 – finalización: 21/08/2025. •Inspección de cañerías – PIPING (2° edición): capacitación de modalidad abierta, dictada de manera presencial en las instalaciones de SCEUT. Con una duración de 17.30 hs. Docente a cargo: Salluom Marcelo. Fecha de inicio:14/07/2025 – finalización: 18/07/2025. •Asistente en Administración Contable. Empresa solicitante: CRESTA (MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS). Informa sobre los Cursos en planificación: •Taller practico de empalme, mediciones y mantenimiento de FIBRA OPTICA. •Curso Introducción a la IA. •Curso de Power-BI. •Electricista Domiciliario (2° edición) •Python y Arduino Avanzado: Automatización, IoT y Sistemas Integrados. Informa sobre los Cursos solicitados y presupuestados para empresas (sujetos a confirmación): •Foguistas – Operadores de Calderas Industriales. Empresas solicitantes: SERINT SUR SRL, HLB, CIA MEGA. •Curso Teórico de Tubing. Empresas solicitantes: DEVIC S.R.L., HCI S.A. Informa sobre Meeting empresarial: generamos espacio donde nos informamos de las necesidades de las empresas y buscamos cubrir las mismas, ofreciéndoles nuestros



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

servicios. • 19/02/2025 OSDE (VIRTUAL) • 28/02/2025 TGS (IN COMPANY) • 06/05/2025 DOW (IN COMPANY) • 08/05/2025 FEPSA (IN COMPANY). Informa sobre las Actividades con impacto social: •22/05/2025: Aprobación del pedido de donación a FUNDACION TGS, con el objetivo de restablecer la conexión a internet de las escuelas rurales comprendidas en el programa 2019 - Conectividad en Escuelas Rurales: Escuela de educación primaria N°51 "Rafael Obligado" - Cam. de la Carrindanga s/n km 15, Escuela N° 41 Paraje Alférez San Martín, Escuela N° 44 y Jardín N° 954 del Paraje Sauce Chico de la Ciudad de General Daniel Cerri. •30/04/2025: INCUBATEC. Ceremonia inaugural y entrega de premios. •Programa Buen Trabajo: se inició el proceso de inscripciones el 16/6 y finalizó el 27 de junio. Se iniciarán los entrenamientos en seguridad e higiene en el mes de julio para los jóvenes seleccionados a formar en el programa. •Se facilitará espacio de aulas por dos semanas en el mes de julio a la Escuela Técnica Número 3, cuyos estudiantes prepararán un proyecto a competir en la feria distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnologías. •Se realizaron ferias de ropa, cuya recaudación se destina a mejorar las instalaciones del centro de Capacitación de la Asociación Vicentina de la Caridad. •Campaña de donación de frazadas y toallas con UNIPAR: finalizó la campaña y la empresa gestiona el proceso de compra de la misma cantidad de elementos recibidos, para duplicar el volumen de donación. Todo será canalizado a la localidad de Ingeniero White por medio de sus organizaciones. Informa sobre la Dirección de Graduados: Actividades realizadas por el Departamento de Graduados: En el periodo descrito se realizaron dos actividades con diferentes enfoques. Merienda: El día 09/05 se realizó una merienda en la sede de 11 de abril con el fin de poder interactuar con los graduados y conocer su situación post-catastrofe. Si bien la asistencia no estuvo a la altura de nuestras expectativas pudimos escuchar sugerencias de los presentes para poder crecer. Torneo de Pádel: Para promover el deporte dentro de nuestros graduados propusimos realizar un torneo de pádel que tenía como requisito que la pareja a inscribirse tenga un graduado/a de nuestra facultad. Participaron ocho parejas de distintas edades y de las distintas carreras de grado de nuestra facultad, generando un dialogo amistoso entre pares. Se recibieron opiniones positivas del torneo, lo cual nos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

indica que el mismo ha cumplido las expectativas planteadas. Redes sociales: Dentro del ámbito de las redes pudimos obtener un crecimiento a lo largo de los meses transcurridos. En el mes de mayo tuvimos un crecimiento en ambas plataformas, pero prepondera LinkedIn considerablemente. Para junio vimos una caída en cuanto al alcance que tuvo el departamento, la cual consideramos que es producto de que en este mes no se realizó ninguna actividad*. Cabe aclarar que los números del mes pueden incrementar debido a que el informe es presentado con una semana previa a la finalización del mes. Se concluye que el potencial del Departamento se encuentra en LinkedIn, dejándonos como enseñanza que debemos volcar más información por el alcance que presentamos en la red. Si bien el torneo de pádel se realizó a principios de mes, la difusión se realizó principalmente en el mes de mayo, provocando un incremento de números para ese mes y una caída para el próximo. Búsquedas laborales. Se realizaron 14 publicaciones de puestos laborales a lo largo de mayo y junio, donde las carreras solicitadas fueron las siguientes: Perfiles buscados: 1. LOI: 5 búsquedas. 2. Ingeniería Eléctrica: 4 búsquedas. 3. Ingeniería Electrónica: 2 búsquedas. 4. Ingeniería Civil: 3 búsquedas. Y 5. Ingeniería Mecánica: 1 búsqueda. Dentro de los requisitos solicitados se destacó el conocimiento de AutoCAD y Office.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

El consejero Fernando Buffone pide la palabra para la Lic. Julieta Galié Pugliese. Sometido a consideración el Cuerpo otorga el uso de la palabra. La Lic. Julieta Galié Pugliese, integrante de la SAE, informa que la SAE se contactó con la Secretaría de Bienestar Estudiantil de FR Neuquén, donde se desarrollará en la UTN Facultad Regional Neuquén, los días 13 y 14 de agosto en la ciudad de Cutral-Co, el Primer Congreso Nacional “Próxima Generación UTN: Energía y Futuro en Vaca Muerta”, un espacio destinado a fortalecer el vínculo entre la universidad, el sector productivo y las empresas líderes de la industria del petróleo y el gas. El evento reunirá a estudiantes de ingeniería de las 30 Facultades Regionales de la UTN, docentes, jóvenes profesionales, especialistas del sector energético y representantes de empresas operadoras y de servicios. El eje central será la formación, la innovación tecnológica y la articulación entre el mundo académico y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la industria, y las Temáticas principales son: -Extracción no convencional: diferencias con métodos tradicionales, desafíos técnicos y relevancia actual. -Vaca Muerta: contexto histórico, evolución, desafíos y oportunidades de desarrollo. -Innovación tecnológica: aplicación de inteligencia artificial, Big Data, Internet de las Cosas y digitalización de procesos. -Formación profesional: actualización de planes de estudio, mentorías, experiencias prácticas y estrategias de inserción laboral. -Seguridad y sostenibilidad: gestión ambiental, transición energética y responsabilidad social en la producción. Informa que desde esta Facultad Regional se organizando la participación de los alumnos, se cuenta con un colectivo lleno con 50 personas, 18 estudiantes de Ing. Mecánica, 14 de L.O.I., 11 de Ing. Civil, 7 de Ing. en Energía Eléctrica, 2 de Electrónica. La idea es que viajes estudiantes avanzados de las distintas carreras, y que luego, al regreso, se haga acá alguna actividad donde los estudiantes puedan transmitir lo que aprendieron.

II- APROBACIÓN ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 178, 569, 588, 589, 590, 591, 600, 601, 602, 632, 633, 634, 644, 649, 655, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 738, 739, 740 y 741/2025. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 310/2025.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

El consejero por el claustro nodocente, Alejandro Castro, presenta tres temas para su consideración:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- 1- Impugnación al llamado a concurso según Resolución de Decanato N° 657/25.
- 2- Impugnación al llamado a concurso según Resolución de Decanato N° 658/25.
- 3- Anulación de las Resoluciones de Decanato N° 594/25 y N° 642/25 por no ajustarse las mismas a las normas establecidas en el Estatuto Universitario.

Para información de los consejeros Directivos, integrantes del Cuerpo, por Secretaría se solicita que se informe sobre cada uno de los temas presentados.

1- Impugnación al llamado a concurso según Resolución de Decanato N° 657/25.

El consejero nodocente, Alejandro Castro, informa que la Resolución de Decanato N° 657/25, se refiere al llamado a concurso interno para cubrir con carácter titular un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad, con funciones de director/a de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa. En el artículo 2 de la Resolución establece que “los postulantes para participar en el concurso deberán someterse al cumplimiento de las exigencias establecidas para dicho cargo, cuyos pliegos de condiciones y Temario General, obran como Anexo I...”. En el temario general figuran dos temas que fueron objetados por la Esp. Lic. Patricia Romanelli, y por nota aclaratoria de la Jefa de Personal Lic. Romina Sepúlveda. Los temas son: “-Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN. Ordenanza 1273/10 CSU. Y - Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN. Ord. 1181/08 CSU.” Los concursos no los desarrolla la Dirección de Recursos Humanos si no que los lleva adelante el Departamento de Concursos Docentes. Por ello, Patricia Romanelli presentó una impugnación a la Resolución N° 657/25. La cual fue desestimada por el Decano a través de la Resolución N° 681/25. Luego se solicitó que ingresara al temario de la presente reunión con resultado negativo. Por ese motivo es que se presenta la impugnación sobre tablas.

2- Impugnación al llamado a concurso según Resolución de Decanato N° 658/25.

El consejero Alejandro Castro informa que la Resolución de Decanato N° 658/25, se refiere al llamado a concurso para cubrir con carácter titular un cargo categoría 5 del



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad Regional Bahía Blanca, con funciones de Jefe de Supervisión de Electricidad del Departamento Mantenimiento, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Facultad. En el artículo 2 de la Resolución establece que “Los postulantes para participar en el concurso deberán someterse al cumplimiento de las exigencias establecidas para dicho cargo, cuyos pliegos de condiciones y Temario General, obran como Anexo I de la presente.” En las funciones establecidas en el Anexo I, uno de los puntos es “Realizar tareas específicas del Departamento de Mantenimiento y prestar colaboración al Departamento de Servicios Generales en caso de ser necesario.” De acuerdo con ello, Patricia Romanelli presentó una impugnación a la Resolución N° 657/25, considerando que un agente nodocente no puede depender de dos direcciones distintas, la dirección de Mantenimiento y Producción y la Dirección de Servicios Generales. La impugnación presentada fue desestimada por el Decano a través de la Resolución N° 682/25. Posteriormente se solicitó que ingresara al temario de la presente reunión con resultado negativo. Por ese motivo es que se presenta la impugnación sobre tablas.

3- Anulación de las Resoluciones de Decanato N° 594/25 y N° 642/25 por no ajustarse las mismas a las normas establecidas en el Estatuto Universitario.

El consejero Alejandro Castro informa que la Resolución de Decanato N° 594/25, se refiere a la Designación en la Facultad Regional Bahía Blanca del T.S. Delistovich, Carlos Santiago como Jefe de División de Electricidad del Departamento Mantenimiento, Categoría 4 Titular del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente del Departamento Mantenimiento, de la Secretaría Administrativa de la Facultad Regional. En el artículo 2 se estipulan las funciones y responsabilidades de dicho cargo que figuran en el Anexo I. Informa que la Resolución de Decanato N° 642/25, anula la Resolución de Decano N° 594/25 por la cual se designa T.S. Delistovich, Carlos Santiago como Jefe de División de Electricidad del Departamento Mantenimiento, Categoría 4 Titular del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente del Departamento Mantenimiento, de la Secretaria Administrativa de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Facultad. Y en su artículo 2 Encomienda a la Secretaría Administrativa y al Departamento de Mantenimiento le asignen funciones alternativas al Agente nodocente Delistovich acordes a su categoría. Por esta situación, la Comisión Interna de APUTN solicita que el Consejo Directivo considere la anulación de las Resoluciones de Decanato N° 594/25 y 642/25, por considerar que no se ajustan las mismas a las normas establecidas en el Estatuto Universitario. Como se desestimó el ingreso del tema a este Consejo Directivo, es que se presenta sobre tablas para su consideración.

Por Secretaría, el Dr. Ariel Egidi, responde e informa al Cuerpo sobre cada uno de los temas presentados:

Sobre los **puntos 1 y 2** (Impugnación al llamado a concurso según Resolución de Decanato N° 657/25 e Impugnación al llamado a concurso según Resolución de Decanato N° 658/25, respectivamente) dice: desde Secretaría de Consejo Directivo se les informa a los consejeros con respecto al tratamiento de estos temas 1 y 2, que los mismos ya fueron realizados por el señor Decano, siendo él la autoridad competente para darles tratamiento en un todo de acuerdo con lo establecido por los Artículos 88 incs. c), d) e i) y 149 del Estatuto Universitario y Artículo 48 del Convenio Colectivo de Trabajo UTN – APUTN, no corresponde dicho tratamiento por el Consejo Directivo. El Artículo 88 del Estatuto Universitario establece: “Corresponde al Decano: inc c) Dictar resoluciones sobre el gobierno académico y administrativo de la Facultad Regional, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentaciones vigentes, inc d) Dirigir la administración general de la Facultad e i) Nombrar y remover al personal no docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149”. Por su parte el Artículo 149 del mismo Estatuto establece: “El personal no docente de la Universidad quedará sujeto a las normas del Convenio Colectivo de Trabajo, celebrado en paritarias particulares entre la UTN y la APUTN. Ningún agente titular de la Universidad podrá ser separado de su cargo sin sumario previo”. El Artículo 48 del Convenio de Trabajo UTN – APUTN establece: “Las posibles impugnaciones a los concursos deberán ser debidamente fundadas y resueltas por la autoridad competente en los plazos previstos en el título. Mientras no se dilucide la misma, el concurso quedará



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

suspendido reanudándose una vez salvada la irregularidad denunciada o comprobada que ella no existe”.

Informándole finalmente, que con fecha 23 de junio del corriente año, este decanato dictó la Resolución N° 681/2025 mediante la cual se desestima la impugnación presentada (tema 1) dando por concluido mediante la misma la instancia administrativa en un todo de acuerdo con lo prescripto por reglamentación vigente. Y con fecha 23 de junio del corriente año, este decanato dictó la Resolución N° 682/2025 mediante la cual se desestima la impugnación presentada (tema 2) dando por concluido mediante la misma la instancia administrativa en un todo de acuerdo con lo prescripto por reglamentación vigente.

Sobre el **punto 3** (Anulación de las Resoluciones de Decanato N° 594/25 y N° 642/25 por no ajustarse las mismas a las normas establecidas en el Estatuto Universitario) dice: Desde Secretaría de Consejo Directivo se informa, que en lo que hace a la Resolución de este Decanato N° 594/2025, la misma se encuentra anulada por el dictado de la Resolución N° 642/2025 de este Decanato, la cual en su Artículo 1 establece: “Artículo 1º: Anular la Resolución de Decano N° 594/25 por la cual se designa en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al T.S. DELISTOVICH, Carlos Santiago (DNI 18.630.218, Leg 35.848) como Jefe de División de Electricidad del Departamento Mantenimiento, Categoría 4 Titular del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente del Departamento Mantenimiento, de la Secretaria Administrativa de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir de la fecha”. Finalmente, se les hace conocer a los consejeros que este tema fue ya tratado por el señor Decano, siendo él la autoridad competente para darle tratamiento, informándoles que la Resolución N° 642/2025 se dictó en un todo de acuerdo con lo establecido por los Artículos 88 incs. c), d) e i) y 149 del Estatuto Universitario no correspondiendo dicho tratamiento por el Consejo Directivo.

El artículo 88 del Estatuto Universitario establece: “Corresponde al Decano: inc c) Dictar resoluciones sobre el gobierno académico y administrativo de la Facultad Regional, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentaciones vigentes, inc d) Dirigir la administración



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

general de la Facultad e i) Nombrar y remover al personal no docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149”.

Por su parte el Artículo 149 del mismo Estatuto establece: “El personal no docente de la Universidad quedará sujeto a las normas del Convenio Colectivo de Trabajo, celebrado en paritarias particulares entre la UTN y la APUTN”.

Finalmente, se les hace saber que prontamente se dictará la resolución asignando nuevas funciones al Agente Nodocente DELISTOVICH Carlos Santiago en un todo de acuerdo con la Categoría 4 obtenida en el concurso y el Artículo 2 de la Resolución de Decano N° 642/2025.

Luego el Consejero nodocente, Alejandro Castro, pide la palabra para la Esp. Patricia Romanelli y la Lic. Claudia Isidro, del claustro nodocente, autorizado el uso de la palabra, manifiestan que el artículo 149 del Estatuto Universitario remite al Convenio Colectivo de Trabajo del claustro nodocente, donde habilita el tratamiento de estos temas por el Consejero Directivo. Amplían los argumentos por los que impugnan las Resoluciones expresadas en la presentación de los tres temas por el consejero Alejandro Castro. Entre otras consideraciones expresan que es preocupante que el Decano no haya ingresado los temas al temario de esta reunión de Consejo Directivo, dado que es el órgano democrático y de gobierno donde deben tratarse todos los asuntos concernientes al personal docente y nodocente por igual, entre otros temas. Luego se continuó con el extenso debate sobre la pertinencia del Consejo Directivo para el tratamiento de los temas planteados y los motivos que impulsaron la presentación de los mismos.

A los efectos de fundamentar los argumentos vertidos por el Decanato, por secretaría se informa que, en el año 2023, el consejo superior trató la impugnación presentada por el agente nodocente Germán Fernández Madarieta, a un concurso nodocente categoría 3, resolviendo el Consejo Superior el retiro del tema por no ser de su competencia. Da lectura al dictamen del director de Asuntos Jurídicos de la Universidad, Dr. Neoren Federico Franco que dictaminó: “Llega a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el expediente de referencia, por el que se eleva para análisis la solicitud presentada por el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

agente no docente Germán Fernández, de la Facultad Regional Bahía Blanca, de impugnación del concurso nodocente categoría 3, Jefe de Departamento Obras y Proyectos de la Facultad, realizado el día 14 de septiembre del corriente. Sobre el particular, y haciendo mío los argumentos vertidos por el Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca mediante Nota N° 733-2023, de fecha 4 de octubre, considero que no corresponde su tratamiento por parte del Consejo Superior, atento lo dispuesto en los artículos 88 y 149 del Estatuto Universitario, y artículo 37 del Convenio Colectivo de Trabajo UTN-APUTN actualmente vigente”.

Luego se pasa a votar si el Cuerpo tratará los tres temas presentados sobre tablas. El consejero Alejandro Castro solicita la votación nominal para cada uno de los temas.

A continuación, se pasa a votar el tratamiento del primer tema:

Impugnación al llamado a concurso según Resolución de Decanato N° 657/25 (refiere al llamado a concurso interno para cubrir con carácter titular un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad, con funciones de director/a de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa).

STAFFA, Alejandro – NO. Claustro Docente: URIBE ECHEVARRÍA, Milena – NO. CARUSO, Claudia – ABSTENCIÓN. ESCUDERO, Daniela – NO. GUILLERMO, Eduardo – ABSTENCIÓN. CAYSSIALS, Ricardo – NO. GIRON, Pablo – ABSTENCIÓN. BUFFONE, Fernando – NO. Claustro Graduados: MARINSALTA, María M. – NO. PUENTE, Luciano – NO. Claustro Alumnos: BOLLETTA NAZON, Abigail – NO. CARRIZO, Francisco – NO. NAVARRO, Jerónimo – NO. Claustro Nodocente: CASTRO, Alejandro – SI.

A continuación, se pasa a votar el tratamiento del segundo tema:

Impugnación al llamado a concurso según Resolución de Decanato N° 658/25 (refiere al llamado a concurso para cubrir con carácter titular un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad Regional Bahía Blanca, con funciones de Jefe de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Supervisión de Electricidad del Departamento Mantenimiento, dependiente de la Secretaría Administrativa).

STAFFA, Alejandro – NO. Claustro Docente: URIBE ECHEVARRÍA, Milena – NO. CARUSO, Claudia – ABSTENCIÓN. ESCUDERO, Daniela – NO. GUILLERMO, Eduardo – ABSTENCIÓN. CAYSSIALS, Ricardo – NO. GIRON, Pablo – ABSTENCIÓN. BUFFONE, Fernando – NO. Claustro Graduados: MARINSALTA, María M. – NO. PUENTE, Luciano – NO. Claustro Alumnos: BOLLETTA NAZON, Abigail – NO. CARRIZO, Francisco – NO. NAVARRO, Jerónimo – NO. Claustro Nodocente: CASTRO, Alejandro – SI.

Por último, se pasa a votar el tratamiento del tercer tema:

Anulación de las Resoluciones de Decanato N° 594/25 y N° 642/25 por no ajustarse las mismas a las normas establecidas en el Estatuto Universitario (refiere a la Designación en la Facultad Regional Bahía Blanca del T.S. Delistovich, Carlos Santiago como Jefe de División de Electricidad del Departamento Mantenimiento, Categoría 4 Titular del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente del Departamento Mantenimiento, de la Secretaría Administrativa).

STAFFA, Alejandro – NO. Claustro Docente: URIBE ECHEVARRÍA, Milena – NO. CARUSO, Claudia – ABSTENCIÓN. ESCUDERO, Daniela – NO. GUILLERMO, Eduardo – ABSTENCIÓN. CAYSSIALS, Ricardo – NO. GIRON, Pablo – ABSTENCIÓN. BUFFONE, Fernando – NO. Claustro Graduados: MARINSALTA, María M. – NO. PUENTE, Luciano – NO. Claustro Alumnos: BOLLETTA NAZON, Abigail – NO. CARRIZO, Francisco – NO. NAVARRO, Jerónimo – NO. Claustro Nodocente: CASTRO, Alejandro – SI.

Dado el resultado de las votaciones, los temas presentados sobre tablas por el consejero Alejandro Castro, no serán tratados por el Consejo Directivo.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se han recibidos informes.

2- Carrera Académica:

- **Planes Anuales de Actividades Académicas, presentados por los Departamentos: Ing. Civil, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial.**

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente. La documentación elevada por los Departamentos de enseñanza, las Comisiones de Planeamiento de estos Cuerpos hacen la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial, y que se indican en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 311/2025.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Programas Analíticos.

- Tecnicaturas Universitaria en Programación.

La Comisión informa sobre la continuidad de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Programación”, en la Facultad Regional Bahía Blanca. La Secretaría Académica eleva los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el primer cuatrimestre del segundo año del diseño curricular correspondiente al plan de estudios 2024, a saber: -Programación III. -Base de Datos II. -Metodología de Sistemas I e -Inglés II.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el Segundo año Primer Cuatrimestre del diseño curricular correspondientes al Plan de Estudios 2024 de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Programación”, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 312/2025**.

- Tecnicatura Universitaria en Radiología.

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Radiología”, en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir del ciclo lectivo 2025. La Secretaría Académica elevó el programa analítico de la asignatura “El Técnico Radiólogo en su ámbito de Trabajo (Taller)” que conforma el primer año del diseño curricular de dictado cuatrimestral.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el programa analítico de la asignatura “El Técnico Radiólogo en su ámbito de Trabajo (Taller)” que forma parte del primer año del diseño curricular de asignaturas de dictado cuatrimestral de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Radiología”, que forma parte del Anexo I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 313/2025**.

- Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

La Comisión informa sobre el dictado de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas”, en la Facultad Regional Bahía Blanca. La Secretaría Académica se elevó los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el primer año del diseño curricular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el primer año del diseño curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas”, los cuales se detallan en el Anexo I y forman parte del Anexo II de la presente resolución, a saber: Anuales: -Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica (integradora) I. -Informática. -Sistemas de Representación. Primer Cuatrimestre: -Matemática. -Física. -Química. Segundo Cuatrimestre: -Electrotecnia. -Tecnología de los materiales eléctricos. -Elementos de Estabilidad. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 314/2025**.

- Licenciatura en Producción de Bioimágenes – CCC.

La Comisión informa sobre el inicio de una nueva cohorte de la carrera “Licenciatura en Producción de Bioimágenes- Ciclo de Complementación Curricular”, en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir del ciclo lectivo 2025. La Secretaría Académica se elevó los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el segundo cuatrimestre del primer año del diseño curricular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el segundo cuatrimestre del primer año del diseño



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

curricular de la carrera “Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular”, los cuales se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a saber: Primer Año, Segundo Cuatrimestre: -Tecnología Médica en Tomografía Computada. -Diagnóstico por Imágenes de Tórax. -Gestión. -Estadística. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 315/2025**.

- Licenciatura en Logística – CCC.

La Comisión informa sobre el inicio de una nueva cohorte de la carrera “Licenciatura en Logística- Ciclo de Complementación Curricular”, en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir del ciclo lectivo 2025. La Secretaría Académica elevó los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el primero y segundo año del diseño curricular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el primero y segundo año del diseño curricular de la carrera “Licenciatura en Logística - Ciclo de Complementación Curricular”, los cuales se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a saber: Primer Año: - Gestión de la cadena de abastecimiento I. -Procesos Logísticos I. -Inglés Técnico. - Planificación y Control de la Producción. -Estudio y Relaciones del Trabajo. - Planificación Territorial de la Logística. -Distribución Física Internacional. -Procesos Logísticos II. -Investigación Operativa. -Contabilidad para la Gestión. -Recursos Humanos. -Legislación en la Logística. Segundo Año: -Transporte y Distribución. - Procesos Logísticos III. -Simulación Aplicada. -Formulación y Evaluación de Proyectos. - Gestión de la Calidad y Mejora Continua de la Logística. -Gestión de la Cadena de Abastecimiento II. -Procesos Logísticos IV. -Gerenciamiento y Control de Gestión. - Creatividad e Innovación. -Seguridad, higiene y Sustentabilidad en la Logística. -Taller de Tesina. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 316/2025**.

4- Horario de asignaturas correspondiente al segundo cuatrimestre.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 en esta Facultad Regional. Se consideró la necesidad de adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el horario para las distintas asignaturas del segundo cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2025, de acuerdo con el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2°: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 318/2025**.

VI- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

1- Secretaría de Ciencia y Tecnología:

- **Solicitud aval a la incorporación al Grupo UTN Grupo de Estudio Sobre Materiales (GEMAT) de la becaria alumna SAE, Srta. Pochon, Juana.**

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional a efectos de incorporar a la Srta. Pochon Juana como integrante del Grupo UTN Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT), para desarrollar tareas de investigación en carácter de Becaria Alumna SAE dentro del ámbito de esta Facultad Regional. A efectos de preservar la continuidad de las actividades que desarrolla el mencionado Grupo, resulta conveniente efectuar dicha designación, para ello se cuenta con el aval del director del mencionado Grupo UTN.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN a la Srta. Pochon Juana (DNI N° 45.907.807) en su cargo de Becaria Alumna SAE, para cumplir funciones de investigación como integrante del Grupo UTN Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT) que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional, a partir del 01/04/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 319/2025**.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Concursos:

- Llamados a concurso:

La Comisión informa sobre once llamados a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares y de Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y su modificatoria N° 1864, N° 1539 (Lineamientos para la Designación de Docentes de Laboratorio), y N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN). Se consideraron los distintos dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los concursos. Además, los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum del CS, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ciencias Básicas; asignatura Química General, con una (1) dedicación Simple de Profesor Adjunto, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 320/2025**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum del CS, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ing. Electrónica; asignatura Análisis de Señales y Sistemas, con una (1) dedicación Simple de Profesor Adjunto, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 321/2025**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum del CS, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ing. Electrónica; asignatura Medios de Enlace, con una (1) dedicación Simple de Profesor Adjunto, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 322/2025**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum del CS, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ing. Electrónica; asignatura Teoría de los Circuitos I, con una (1) dedicación Simple de Profesor Adjunto, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 323/2025**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum del CS, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ing. Electrónica; asignatura Teoría de los Circuitos II, con una (1) dedicación Simple de Profesor Adjunto, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 324/2025**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura Física Electrónica, con una (1) dedicación Simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 04/08/2025 y hasta el 02/09/2025 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 325/2025**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Primera en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura Teoría de los Circuitos I, con una (1) dedicación Simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 04/08/2025 y hasta el 02/09/2025 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 326/2025**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura Teoría de los Circuitos II, con una (1) dedicación Simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 04/08/2025 y hasta el 02/09/2025 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 327/2025**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jede de Trabajos Prácticos en el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura Medidas Electrónicas II, con una (1) dedicación Simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 04/08/2025 y hasta el 02/09/2025 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 328/2025**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jede de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura Sistemas de Control, con una (1) dedicación Simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 04/08/2025 y hasta el 02/09/2025 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 329/2025**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Primera de Laboratorio para el Laboratorio de Electrónica y Técnicas Digitales en el Departamento Ingeniería Electrónica, con una (1) dedicación Simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 04/08/2025 y hasta el 02/09/2025 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 330/2025**.

- Excusación:

La Comisión informa sobre la realización del concurso aprobado por Resolución N° 443/24 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo y las razones expuestas por el docente resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a al docente designado por Resolución N° 443/24 de este Cuerpo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, a saber: Docente: POGGIO, José María, en la asignatura Ingeniería Civil I. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 331/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Concursos Sustanciados:

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 333, 443/24 y 126/25 de este Cuerpo, por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor adjunto en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la U.T.N.) y su modificatoria, Ordenanza N° 1864. Y N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideraron los dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los referidos concursos, y los tres postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura INGENIERÍA CIVIL I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Arq. GALLEGO, Martín; Leg. N° 44349; DNI. N° 22.053.616; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Asignatura: INGENIERÍA CIVIL I; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 332/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. ASCOLANI, Guillermo Claudio; Leg. N° 66292; DNI. N° 24.436.857; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 333/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Comercio Exterior. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Dra. CRISTIANO, Gabriela Silvana; DNI N° 21.797.533; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Administración y Economía; Asignatura: COMERCIO EXTERIOR, Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una dedicación simple; Cursos: dos (2). Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 334/2025**.

2- Dirección Académica:

- Equivalencia y Convalidación.

la solicitud de equivalencias del egresado Haag Gómez, Gastón Iván; legajo N° 21642 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación. El expediente de título N° 5124 aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 117/25 se encuentra actualmente en el Rectorado para su correspondiente análisis. Anteriormente, por Resolución de Consejo Directivo N° 114/23 se autoriza a rendir una prueba de complemento en la asignatura Matemática. Una vez aprobado dicho complemento, es otorgada por definitiva por Resolución de Decano N° 1180/23. Según la Ordenanza N° 1622 “Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Universitarias, Cap. 2, Art. 2.3.3, establece el régimen vigente para el otorgamiento de equivalencias sin contemplar pruebas de complemento, en virtud de ello, es necesario arbitrar una solución que posibilite la continuación del trámite de titulación iniciado, considerando que los contenidos programáticos presentados y la evaluación detallada en la Resolución N° 114/23 de Consejo Directivo son equivalentes a la asignatura solicitada.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar equivalencia definitiva al egresado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación Haag Gómez, Gastón Iván; legajo N° 21642 de esta Facultad Regional, haciéndose efectiva a partir de la fecha 5 de julio del 2023 en la materia y forma que se indica a continuación: Tecnicatura Universitaria en Programación - P.E.2003, asignatura Matemática; con Licenciatura en Administración (Universidad Nacional del Sur), asignaturas Matemática IA y IIA en conjunto. Art. 2º: Anular la Resolución de Consejo Directivo N° 114/23, que autoriza la evaluación; y la Resolución de Decano N° 1180/23, que otorga por definitiva la equivalencia. Art. 3º: Anular la Resolución de CD N° 117/25 de fecha 18/02/25 por la cual se aprueba solicitud de diploma. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 335/2025**.

- Solicitudes de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 29 solicitudes de diplomas: • Ing. Mecánica: 2. Ing. Electrónica: 4. Lic. en Organización Industrial: 4. Ing. Eléctrica: 3. Especialización en Ingeniería Ambiental: 1. Licenciatura en Producción de Bioimágenes: 1. Licenciatura en Comercio Electrónico: 1. TU en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas: 5. TU en Programación: 8. Presentadas por los alumnos: Caputo, Juan Manuel - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas. Pazos, Aldana Belén – Ing. Electrónica. Carribal, Maicol Ezequiel – LOI. Godoy, Diego Martín - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas. Blanco, Matías Uriel – Tec. Univ. en Programación. Scalisi, Dante – LOI. Onorato, Albano - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas. Sosa, Arnaldo José – Ing. Electrónica. Sagasti Martínez, Mauro – Tec. Univ. en Programación. Maisterrena, Juan Manuel - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas. Muñoz, Iván Ezequiel – Ing. Mecánica. Torres, Oriana Belén – LOI. Culotta, Franco Giuliano – Tec. Univ. en Programación. Táccari, Galo Tomás – LOI. Gallo, Emiliano Sebastián – Ing. Electrónica. Homar, Germán Aníbal – Ing. Eléctrica. Amondarain, Rocío Pilar – Esp. en Ingeniería Ambiental. Cuccia Tomassoni, Macarena – Ing. Eléctrica. Quiroga Sánchez, Santiago – Lic. en Comercio Electrónico. D’Annunzio,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Stefano – Tec. Univ. en Programación. Prats, Franco Ezequiel – Ing. Electrónica. Rostan, Rafael Aarón – Ing. Eléctrica. Rodríguez, Marcia Abigail – Lic. en Producción de Bioimágenes. Sotomayor, Ignacio Alejo – Tec. Univ. en Programación. D'Onofrio, Daniel Horacio – Tec. Univ. en Programación. Bertone, Lucas – Tec. Univ. en Programación. Vera, Gonzalo Darío - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas. Weyland, Juan Pedro – Tec. Univ. en Programación y Ramos, Matías Nicolas – Ing. Mecánica.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363 y 364/2025**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 10 solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Zulema Daniela Bedoya - LOI. Juan Manuel Bermúdez – Ing. Mecánica. Federico Simón Schwartz - LOI. Emanuel Maximiliano Funes - Tec. Univ. en Programación. Juan Marco Johansen - Tec. Univ. en Mantenimiento Industrial. Juan Marco Johansen - Tec. Univ. en Operación y Mant. de Redes Eléctricas. Francisco Parrotta – Ing. Mecánica. Giuliano Conte - LOI. Natasha Aylene Arias – Ing. Civil. Valentín Anizan – Ing. Electrónica y Gastón Iván Haag Gómez - Tec. Univ. en Programación.

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373 y 374/2025**, respectivamente.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Juan Gabriel TORRES, Legajo 20777, de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante no aprobó el final de dos asignaturas durante el ciclo lectivo 2024 para poder mantener la condición de alumno regular, y solicita la restitución para poder inscribirse en la beca Progresar y en pasantías y becas ofrecidas por la Facultad como ayuda económica. Dichas becas son de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

carácter académico exclusivamente y tienen como requisito cumplir con la condición de alumno regular. Dicha situación no se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: No otorgar la restitución de la condición de alumno regular al estudiante Juan Gabriel TORRES, Legajo 20777, de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional, por no cumplir con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 375/2025**.

- Licencia Estudiantil.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por el estudiante Genaro Nicolás OCAMPO, Legajo N° 19888, de la Carrera de Licenciatura en Organización Industrial. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y Punto 11 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. El estudiante presentó junto a la solicitud de licencia constancia de su médico tratante, siendo coincidente con los horarios de cursado. Además, se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 16/05/2025 al 30/06/2025 inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 1549 y N° 1705, Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante Genaro Nicolás OCAMPO, Legajo N° 19888, de la Carrera de Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2º: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que el estudiante se



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

encuentra inscripto, a saber: Control de Gestión y Evaluación de Proyectos. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 376/2025**.

3- Rectificación Cursados.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Electrónica de Potencia de esta Facultad Regional, Ing. Claudio Rezzuti, mediante la cual solicita la corrección de la condición cargada en el Sysacad, perteneciente al estudiante Mario Ignacio MENDEZ, Legajo 10644 de la carrera Ingeniería Electrónica. Por un error involuntario el docente califica en el Sysacad con la condición Regular al estudiante mencionado cuando en realidad le corresponde la condición Libre. A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario modificar la condición.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición de cursado regular de la asignatura Electrónica de Potencia, del estudiante Mario Ignacio MENDEZ, Legajo 10644 de la carrera Ingeniería Electrónica calificándolo con la condición Libre. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 377/2025**.

4- Posgrado:

- Prórrogas:

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Micaela Natalín Villavicencio, Legajo N° 20652, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. La estudiante aprueba su primera unidad curricular el 20/05/2021; y durante el periodo de pandemia COVID-19, por Resoluciones N° 373/2020 y N° 48/2021 de Consejo Superior, se suspende la contabilización de los plazos de posgrado. Por Resolución N° 87/2022 CS, se deja sin efecto la suspensión de dichos plazos, a partir del 18/02/2022. De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la fecha limite para la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

culminación de los estudios de la Lic. Micaela Natalín Villavicencio es el 18/02/2025. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924, Título VIII, Punto 40, que el plazo para realizar la solicitud de prórroga es de hasta un año a partir del vencimiento de la duración de la carrera. A la estudiante le resta aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS; y los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral. Para ello se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Micaela Natalín Villavicencio, Legajo N° 20652, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución, para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 378/2025**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Juan Pablo Ferreyra, Legajo N° 20651, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. El estudiante aprueba su primera unidad curricular el 20/05/2021, y durante el periodo de pandemia COVID-19, por Resoluciones N° 373/2020 y N°48/2021 de Consejo Superior, se suspende la contabilización de los plazos de posgrado. Por Resolución N° 87/2022 CS, deja sin efecto la suspensión de dichos plazos, a partir del 18/02/2022. De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la fecha límite para la culminación de los estudios del Ing. Juan Pablo Ferreyra es el 18/02/2025. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924, Título VIII, Punto 40, que el plazo para realizar la solicitud de prórroga es de hasta un año a partir del vencimiento de la duración de la carrera. Al estudiante le resta aprobar el Seminario de Integración y el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS, y los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral. Para ello se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Juan Pablo Ferreyra, Legajo N° 20651, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 379/2025**.

- Equivalencia:

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Ing. María Cecilia MONSERRAT, Legajo N° 20389, estudiante de la Maestría en Ingeniería Ambiental en la que solicita el reconocimiento de equivalencias de los seminarios aprobados en la Especialización en Ingeniería Ambiental. La estudiante tiene aprobados todos los seminarios correspondientes a la Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza 1437. Por Ordenanza N° 1924 de Consejo Superior, Título VI, punto 21, “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”, Se establece que la Facultad Regional aplicará el reconocimiento de equivalencias entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes. Por Ordenanza N° 1946 de Consejo Superior, se aprueban los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares y se establecen las equivalencias entre Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437 y Maestría en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1436.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. María Cecilia MONSERRAT, Legajo N° 20389, las equivalencias que a continuación se detallan: ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL, ORDENANZA N° 1437: -Problemática ambiental y ecología aplicada. -Normativas ambientales y fundamentos éticos. -Procesos físico-químicos y microbiológicos. - Ecotoxicología. -Geología e hidrología ambiental. -Contaminación de aguas. - Contaminación del aire. -Evaluación de impacto ambiental. -Sistemas de gestión ambiental. -Control de efluentes gaseosos. -Tratamientos de las aguas. -Residuos sólidos y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

peligrosos. -Contaminación Física. -Recuperación de sitios contaminados. Con MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL, ORDENANZA N° 1436: -Problemática ambiental y ecología aplicada. -Normativas ambientales y fundamentos éticos. -Procesos físico-químicos y microbiológicos. -Ecotoxicología. -Geología e hidrología ambiental. -Contaminación de aguas. -Contaminación del aire. -Evaluación del impacto ambiental. -Sistemas de gestión ambiental. -Control de efluentes gaseosos. -Tratamientos de aguas. -Residuos sólidos y peligrosos. -Contaminación Física. -Recuperación de sitios contaminados. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 380/2025**.

5- Ciclos de Complementación Curricular:

- Prórroga:

La Comisión informa sobre la nota presentada por las estudiantes ZAMATARO ESPONGA, Candela; Legajo N° 20798, AGUIRRE, Josefina Legajo; N° 20799 y TULA, Nicole; Legajo N° 20800, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicitan prórroga para la elaboración de la Tesina “La falla comunicacional entre el técnico radiólogo y el paciente con discapacidad auditiva y su percepción de vulnerabilidad al realizarse un estudio por imágenes”. Las estudiantes aprobaron el proyecto de Tesina el 17/05/2023. Éstas enfrentaron dificultades de índole laboral en la elaboración de su tesina que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. Se consideró la Que la Ordenanza N°1978, que establece los plazos para la presentación de la Tesina. En estas instancias la situación académica de las estudiantes se encuadra dentro del punto 4.2.b, de dicha Ordenanza para la elaboración de la Tesina. Las estudiantes se encuentran en la etapa final de investigación para el desarrollo de su Tesina contando con un avance importante, por ello, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Para ello se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la Tesina titulada “La falla



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

comunicacional entre el técnico radiólogo y el paciente con discapacidad auditiva y su percepción de vulnerabilidad al realizarse un estudio por imágenes” de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios, presentado por las estudiantes ZAMATARO ESPONGA, Candela; Legajo N° 20798, AGUIRRE, Josefina; Legajo N° 20799 y TULA, Nicole; Legajo N° 20800. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 381/2025**.

6- Incorporaciones docentes al cuerpo docente de Ciclos de Complementación Curricular y Tecnicaturas Universitaria.

La Comisión informa sobre la incorporación de docentes al cuerpo docente de las siguientes carreras de Ciclos de Complementación Curricular y Tecnicaturas Universitaria: -Licenciatura en Producción de Bioimágenes. -Licenciatura en Logística. -Licenciatura en Comercio Electrónico. -Tec. Universitaria en Mantenimiento Industrial -sede CRESTA. -Tec. Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas -sede CRESTA. -Tec. Universitaria en Programación. -Tec. Universitaria en Radiología. Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular, a la docente Natalia CAMPILLO D.N.I. N° 25839757, en el dictado de la asignatura Tecnología Médica en Tomografía Computada. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 382/2025**.

“Art. 1°: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Logística - Ciclo de Complementación Curricular, a los docentes propuestos por el coordinador de la carrera quienes dictarán las asignaturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución. A saber: •Asignatura: Estudio y relaciones del



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

trabajo. Docente designado: Menna, Mariana Ailin. •Asignatura: Inglés técnico. Docente designado: Vallati, Mariela Verónica. •Asignatura: Planificación territorial de la logística. Docente designado: Frapiccini, Juan Ramiro. •Asignatura: Planificación y control de la producción. Docente designado: Sánchez, Daiana Soledad. •Asignatura: Procesos logísticos I. Docente designado: López, Rodrigo Ariel y Docente designado: Horni, Antonella Mailén. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 383/2025**.

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, a los docentes propuestos por el coordinador de la carrera quienes dictarán las asignaturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a saber: •Asignatura: Logística y medios de pago. Docente designado: Valdés, Hernán. •Asignatura: Comercio electrónico II. Docente designado: Saltapé, Federico. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 384/2025**.

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, sede CRESTA, a los docentes propuestos por el coordinador de la carrera, quienes dictarán las asignaturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a saber: •Asignatura: Instalaciones y máquinas eléctricas. Docente designado: Mammeo, Bernabé Ignacio y Docente designado: Gómez, Diego Alejandro. •Asignatura: Conocimiento de materiales. Docente designado: Diego, Gonzalo Leonardo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 385/2025**.

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas sede CRESTA, a los docentes propuestos por el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

coordinador de la carrera, quienes dictarán las asignaturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a saber: •Asignatura: Seguridad, higiene y protección ambiental. Docente designado: Meder, Walter Daniel. •Asignatura: Relaciones laborales. Docente designado: Ciancaglini, Raimundo. •Asignatura: Sistema de iluminación pública. Docente designado: Thomas, Guillermo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 386/2025**.

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, a los docentes propuestos por el coordinador de la carrera para los planes de estudio 2003 y 2024, quienes dictarán las asignaturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución, a saber: •Asignatura: Organización contable de la empresa. Docente designado: Lanzafame Perriard, Milva Leila. •Asignatura: Programación III. Docente designado: Ramoncelli, Gustavo. •Asignatura: Organización empresarial. Docente designado: González Graf, Nadia Mariel. •Asignatura: Arquitectura y sistemas operativos. Docente designado: Kinter, Javier Ezequiel. •Asignatura: Metodología de sistemas I. Docente designado: Wagner, Benjamín. •Asignatura: Programación III. Docente designado: Antozzi, Sergio José; Docente designado: Fagherazzi, Gianluca y Docente designado: Ramoscelli, Gustavo Osvaldo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 387/2025**.

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología en el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025 a la docente Cinthya Mariela TAPIA, DNI. N° 30.632.804, para la asignatura Anatomía y Fisiología General en esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 388/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

7- Cambio de cuatrimestre asignatura Estadística en la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular, mediante la cual solicita cambio de cuatrimestre de dictado de la asignatura Estadística del plan de estudios de la Ordenanza N° 1488. De acuerdo con la Ordenanza mencionada, se dispone en el primer año, Estadística, de forma cuatrimestral. La misma se viene dictando en el primer nivel primer cuatrimestre de la carrera. Luego de un análisis de las condiciones académicas y operativas en las que se desarrolla la asignatura Estadística, y en atención a las observaciones formuladas por el cuerpo docente y el estudiantado, se estima pertinente disponer el cambio de cuatrimestre para el dictado de dicha asignatura. Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del plan de estudios, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral, siempre que se respete el régimen de correlatividades. A tal efecto se hace necesario hacer lugar al cambio de cuatrimestre de la asignatura Estadística propuesta por el Coordinador del referido Ciclo de Complementación Curricular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar en esta Facultad Regional a partir del presente ciclo lectivo el cuatrimestre de dictado de la asignatura Estadística correspondientes la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes Ciclo de Complementación Curricular, incorporándola en el segundo cuatrimestre del primer nivel de la carrera. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 389/2025**.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa la presentación efectuada por la Lic. Carla B. Allende, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por un monto de pesos veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 25.685,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las actividades educativas que se desarrollan en esta Facultad



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Lic. Carla B. Allende, de material bibliográfico: “Diccionario Oxford pocket: para estudiantes argentinos de inglés: español-inglés: inglés-español”, y que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 25.685,00). Art. 2º: Agradecer a la Lic. Carla B. Allende el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 390/2025**.

IX- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la docente Mg. Lic. Noelia Soledad Torres, de una nota de invitación para realizar tareas académicas y de investigación en el laboratorio EnviXLab perteneciente al Departamento de Biociencias y Territorio de la Universidad del Molise – Italia. La presentación se realiza en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, Artículo 27º “Años Sabático” y en el Artículo 33º del Estatuto Universitario de la UTN. La Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo considera que la nota de invitación no es suficiente para otorgar licencia por año sabático, que se requiere una documentación más completa y formal que respalde el propósito, y beneficios tanto para el solicitante como para esta Facultad Regional: un proyecto de trabajo detallado con objetivos, metodología y resultados esperados, un cronograma de actividades que permita verificar la planificación del período, un informe que justifique el impacto en la formación, investigación y docencia de la docente, así como en esta institución.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: No otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

año sabático a la Mg. Lic. Noelia Soledad Torres; Legajo N° 45109, DNI N° 28.664.445.
Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 391/2025**.

La Comisión informa que se han recibido dos Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, por las que se otorgan licencias a distintos docentes de esta Facultad, las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 229/25 de Decano, la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Lorena Cofre en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático II correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2025 hasta el 31/03/2026 y suspende el proceso de evaluación de carrera académica en el referido cargo, según Ordenanza N° 1778.**

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 229/2025. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 392/2025**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 569/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. Manfredi, Guillermo en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular con dedicación de un (1) cargo Simple, en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 16/04/2025 (designado por Res. de CS N° 520/2022).**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 569/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 393/2025**.

2- Ing. Pablo Antonio ORQUERA, incumplimientos a sus deberes docentes.

La Comisión informa que por no se observan novedades sobre la situación del docente Ing. Pablo A. Orquera. Por lo tanto, el tema sigue en comisión.

3- Reglamento de Proyecto Final para las carreras de Grado.

La Comisión informa sobre la necesidad de establecer condiciones y lineamientos generales en los que debe desarrollarse el Proyecto Final de Carrera (PFC) para carreras de Ingeniería y Licenciatura de ciclo completo que se cursan en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Las direcciones y las cátedras de Proyecto Final de los Departamentos de las carreras de Ingeniería Civil, Electrónica, en Energía Eléctrica y Mecánica, y de Licenciatura en Organización Industrial, elaboraron en conjunto con la Secretaría Académica y el Área de Planeamiento y Acreditación de Carreras, un proyecto para el fin citado. El texto propuesto para dicho reglamento está en concordancia con las disposiciones de las Ordenanzas de cada carrera citada, así como también de las que figuran en el Reglamento de Estudios para carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N°1549).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el Reglamento de Proyecto Final, aplicable a todas carreras de grado que se dictan en esta Facultad Regional a ciclo completo, que se agrega como Anexo I a la presente Resolución. Art. 2º: El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2025. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 317/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- - - Siendo la hora 20:30 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -